

ACUERDO N° MS-DM-MGG-3997-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 04 al 07 de octubre del 2022, se llevará a cabo en Quito, Ecuador la actividad denominada: *“Curso Regional de Formación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Declaraciones e Inspecciones previstas en el Artículo VI de la Convención sobre las Armas Químicas dirigido a Estados Parte de América Latina y el Caribe.”*

2° Que la Licda. Xiomara Jiménez Soto, tiene a cargo la notificación anual de las importaciones y exportaciones de las sustancias listadas en la Convención a la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), así como el control de estas a nivel nacional, garantizando que no estén ingresando al país, o bien, que se esté realizando una gestión inapropiada de sustancias químicas peligrosas e incluso, pudieran desviarse a canales ilícitos haciendo un uso no permitido por la CAQ de las mismas, también se encarga de compartir información sobre cómo se abordan las sustancias químicas enumeradas en las listas, así mismo, es el enlace con la Secretaría Técnica de la OPAQ, y coordina logística de las inspecciones que se realizan por parte de ellos a las industrias nacionales que se dedican a la síntesis de sustancias químicas discretas (SQD); que bajo los términos de la CAQ también son sujeto de control, tanto en la gestión de productos químicos, producción y síntesis, así como de las instalaciones. En este sentido, debe acompañar a los delegados internacionales designados por la OPAQ durante las inspecciones, colaborar en el proceso, facilitar la información necesaria y los flujos de información para la confección de los reportes finales; por lo que la participación de la funcionaria en esta actividad es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Ingeniera: Xiomara Jiménez Soto, cédula de identidad N° 1-0580-0060, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control, Dirección de Regulación, para que asista y participe en la actividad denominada *“Curso Regional de Formación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de*

Declaraciones e Inspecciones previstas en el Artículo VI de la Convención sobre las Armas Químicas dirigido a Estados Parte de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en Quito, Ecuador, del 04 al 07 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 03 de octubre y regresando el 08 de octubre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 03 al 08 de octubre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinte días del mes de julio de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 8582